



## **Responsabilidad ampliada del productor de AEE en Austria**

De conformidad con la Directiva RAEE (2002/96/CE), que entró en vigor en Austria en 2005, y la Revisión de 2012 (Directiva 2012/19/UE), que se promulgó en 2014 y se revisó en 2016 y 2018, las normas pertinentes En Austria se han instituido normas para la gestión de productos eléctricos y electrónicos al final de su ciclo de vida.

### **Qué abarca el EEE**

Aparatos con una longitud superior a 50 cm;

Aparatos utilizados para refrigeración;

Unidades de visualización, pantallas o dispositivos con un tamaño de pantalla superior a 100 cm<sup>2</sup>;

Dispositivos eléctricos compactos con cada lado midiendo menos de 50 cm;

Accesorios de iluminación, incluidas lámparas LED;

Dispositivos compactos de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

### **¿Quién debe registrarse para AEE en Austria?**

A partir del 1 de enero de 2023, de acuerdo con los requisitos previos, todos los fabricantes, importadores, distribuidores y vendedores que ofrecen productos electrónicos y eléctricos en el mercado austriaco directamente a los usuarios finales están obligados a registrarse y cumplir con las directrices de responsabilidad ampliada del productor (EPR).

### **Límite**

No hay un umbral mínimo. Todos aquellos que venden productos electrónicos en Austria deben cumplir y respetar la normativa.

## **Procedimiento de registro para el EPR austriaco**

Para inscribirse en el sistema para cumplir con la normativa EPR en Austria, debe seguir estos pasos:

Inscríbese en el Registro Nacional de Austria – Gestión Electrónica de Datos (EDM) para adquirir un certificado EPR.

Puede formar parte del sistema de cobranza, lo que agilizará el cumplimiento y ayudará a completar el paso inicial.

Celebra un acuerdo de cooperación.

Presentar informes de volumen.

Pago de derechos de entrada y ecotarifas.

Cumplimiento continuo de la normativa.

Los procedimientos pueden variar ligeramente según el lugar de registro de la empresa y el nivel de ventas en el mercado.

## **Representante autorizado**

Todas las empresas con sede en el extranjero pero que operan en Austria tienen el mandato de designar un representante autorizado que será responsable de cumplir con todas las obligaciones requeridas. Sin embargo, esto no es obligatorio para las empresas locales.

## **Informes de fecha límite**

Los informes anuales sobre el volumen de productos comercializados en el mercado deberán presentarse antes del 15 de marzo de cada año. Si se excede el plazo por un período prolongado, se aplicará una penalización.



[www.vatcompliance.co](http://www.vatcompliance.co)









